

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

## GUIA DE COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES

### CONTENIDOS

#### INTRODUCCIÓN

#### **CAPÍTULO I:** Compras públicas sustentables. Un concepto en construcción

- Antecedentes
- Algunas definiciones
- ¿Qué son las compras sustentables?
- La importancia de una política de compras públicas sustentables
- Barreras y retos para la implementación de las compras sustentables

#### **CAPÍTULO II:** Consideraciones para la implementación de las compras públicas sustentables en organismos públicos

- Condiciones políticas para la implementación de las Compras Públicas Sustentables
- Programas de Compras Públicas Sustentables en la práctica

#### **CAPÍTULO III:** Criterios de sustentabilidad. Cómo y dónde incorporarlos

- Criterios de Sustentabilidad
  1. Criterios ambientales
  2. Criterios éticos y sociales
- Instancias del proceso de compra pública donde se pueden incorporar criterios de sustentabilidad
- Algunos ejemplos concretos

#### **CAPÍTULO IV:** Experiencias internacionales

- Las compras públicas sustentables en Europa y Norteamérica
- Las compras públicas sustentables en Latinoamérica

#### FUENTES DE CONSULTA

#### WEBSITES PARA CONSULTAS

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

## INTRODUCCIÓN

El concepto de desarrollo sustentable ha sido ampliamente difundido en las últimas dos décadas, sobre todo a partir de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (CNUMAD conocida como Río 92)<sup>1</sup>. Sin embargo, no existe aún claridad sobre su aplicación en los procesos administrativos del sector público.

La noción de sustentabilidad se basa en el imperativo de garantizar la disponibilidad de los recursos de la Tierra para nuestros descendientes, una gestión que contemple la protección ambiental, la justicia social y el desarrollo sostenido de la economía en nuestras sociedades. No basta con reducir la presión sobre los recursos naturales, debe además garantizarse la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y la prosperidad de los sectores productivos para que ciudades y naciones se desarrollen con equilibrio, hoy y en el futuro. Para ello es necesario un esfuerzo concertado, en el que los gobiernos desempeñan un papel fundamental.

Existen prácticas que mejoran la eficiencia en el uso de productos y recursos, que reducen el impacto sobre el ambiente, que promueven la igualdad social y la reducción de la pobreza, que estimulan nuevos mercados y recompensan la innovación tecnológica, sin embargo raramente son priorizadas por el sector público. Las compras públicas sustentables son iniciativas que se encuadran en estas acciones.

**El poder de compra de los gobiernos puede influir sobre los mercados, de manera de orientarlos a la provisión de bienes y servicios que favorezcan el desarrollo sustentable, promoviendo así un consumo más responsable, actuando directamente sobre la esencia de la cuestión: la relación entre el consumo y producción.**

Es así que esta Guía pretende estimular e incentivar a los agentes públicos a emprender el camino de las compras sustentables, dotándolos de herramientas específicas, sencillas, que no implican un gasto innecesario de tiempo y recursos para implementarlas, que lleva consigo una fuerte dimensión política.

Asimismo, la Guía permitirá motivar a los proveedores de bienes y servicios a buscar nuevos nichos de mercado en el mundo de los negocios sustentables. Cabe

---

<sup>1</sup> La CNUMAD, o Río 92, fue la reunión más importante de la ONU sobre medio ambiente y desarrollo, realizada en Río de Janeiro en junio de 1992. Se convirtió en una divisoria de aguas en las políticas internacionales, con la firma de importantes documentos, tales como la Agenda 21, la Convención Marco sobre Clima, la Convención de Biodiversidad y el protocolo de Bosques.

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

destacar que emprender este camino es posible si existe la viabilidad y la decisión política de ser ambiental y socialmente más responsables como agentes públicos de nuestras sociedades.

## CAPÍTULO I: COMPRAS PUBLICAS SUSTENTABLES, UN CONCEPTO EN CONSTRUCCION

### 1 ANTECEDENTES

El consumo excesivo de los recursos de la Tierra continúa aumentando a tasas alarmantes, generando grandes problemas ambientales locales, regionales y globales, tales como el cambio climático; la lluvia ácida; la acumulación de sustancias peligrosas en el ambiente; la degradación de los bosques; la pérdida de la biodiversidad; la contaminación y la escasez de agua, entre otros.

Estos problemas afectan inevitablemente a la sociedad, al individuo y, a largo plazo, al desarrollo humano y la protección de los ecosistemas y de todas las formas de vida en el planeta.

En un primer momento, la protección del ambiente se consideró desde el **control de la contaminación**, en particular estableciendo límites a la actividad industrial y a los residuos y efluentes que éstas actividades generaban y descargaban a los cursos de agua y a la atmósfera, principalmente. En respuesta a esto las empresas industriales desarrollaron plantas de tratamiento para los efluentes líquidos e instalaron sistemas de filtros en sus chimeneas, reduciendo así la carga contaminante que liberaban al ambiente. Sin embargo, se evidenció a lo largo de los años que este tipo de políticas, si bien necesarias, no brindaban una solución efectiva al deterioro del ambiente por la actividad humana.

En 1972 se realizó la primera reunión internacional de relevancia en temas ambientales, en Estocolmo, donde se dio origen a un organismo de Naciones Unidas específico para considerar las cuestiones ambientales, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA. Esta acción dio origen a numerosos procesos de negociación entre los países, buscando promover el cuidado y protección del ambiente y los recursos naturales a nivel internacional, dándole más relevancia a la temática.

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

A partir de la década del 80 se inició un proceso por el cual se promovió la **prevención de la contaminación** industrial, buscando una mejora en los procesos de las empresas, de manera de lograr un menor uso de materias primas e insumos así como también una menor generación de residuos y efluentes.

En el año 1987 se publicó el Informe Brundtland, Nuestro Futuro Común, el cual estableció las bases y representó el hito para definir el **desarrollo sustentable**, aquel modelo de desarrollo socio-económico que permite “*satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades*”.

Este proceso desembocó en la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), realizada en Río de Janeiro en 1992, donde se estimuló la adopción de un Plan de Acción para **promover el desarrollo sustentable**, a través de la publicación de la *Declaración de Río* y de la *Agenda 21*. En esta reunión comenzó a evidenciarse el rol protagónico de los gobiernos en la protección del ambiente, no solo con una agenda de control sino más bien de promoción y acción.

Sin embargo, la complejidad y la cantidad de intereses de los actores políticos, económicos y sociales en los tiempos modernos, exigieron revisar las causas reales de la degradación ambiental, es decir, los patrones de desarrollo económico y el comportamiento humano. Es así como en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable de Johannesburgo, realizada en diciembre de 2002, se incorpora una nueva variable, el consumidor, como responsable también del deterioro del planeta. Uno de los mensajes más importantes de dicha Conferencia de la ONU fue que **el desarrollo sustentable y una mejor calidad de vida podrán ser alcanzados tan sólo si las naciones reducen considerablemente o eliminan patrones no sustentables de producción y consumo**. Es en esta Cumbre donde específicamente se impulsa a las autoridades públicas a “fomentar políticas de contratación pública que favorezcan el desarrollo y la difusión de mercancías y servicios favorables al medio ambiente”<sup>2</sup>

Durante muchos años los actores estatales e instituciones públicas no consideraban el impacto de los bienes que compraban, de los servicios que contrataban o de las obras que llevaban a cabo. Sin embargo, con la aparición del concepto de

---

<sup>2</sup> [http://www.un.org/esa/sustdev/documents/WSSD\\_POI\\_PD/English/POIToc.htm](http://www.un.org/esa/sustdev/documents/WSSD_POI_PD/English/POIToc.htm)

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

desarrollo sustentable en el escenario mundial, se observa la tendencia de generar políticas que tomen en cuenta aspectos ambientales, comprometiendo también aspectos sociales y económicos.

En particular, se consolida un proceso de diálogo y acción a nivel internacional para avanzar en desarrollar estos conceptos de consumo y producción sustentables, llamado **Marrakech Task Force**, estructurado en grupos de trabajo en distintas temáticas que plantean el desarrollo de planes de acción regionales y nacionales a 10 años, incluyendo un grupo dedicado a las Compras Públicas Sustentables.

En la actualidad existen varias experiencias exitosas en la Unión Europea, los Estados Unidos, el Sudeste asiático, inclusive en algunos países de América Latina, donde se incorporan criterios ambientales y sociales en las políticas y los procesos de compras del Estado, siendo algunas referidas como compras verdes mientras que otras son contextualizadas como compras sustentables. Una recopilación de algunas de estas experiencias o mejores prácticas se presenta más adelante en esta Guía, las cuales pueden ser tomadas en cuenta en el proceso de implementación de políticas y procedimientos de compras públicas sustentables a nivel de la Administración Pública Nacional.

## 2 ALGUNAS DEFINICIONES

Las **Compras Públicas** son el proceso por el cual las distintas administraciones adquieren bienes, servicios u obras, donde los poderes adjudicadores, como son entidades públicas financiadas con el dinero del contribuyente, deberán prestar especial atención a la adjudicación de los contratos. Esta atención especial se traduce en tres principios generales:

- La mejor relación calidad-precio

El Estado debe garantizar a sus ciudadanos la eficiencia en el gasto de sus recursos financieros, obteniendo el máximo rendimiento del dinero de los contribuyentes en todas sus contrataciones. La mejor relación calidad-precio no implica necesariamente la elección de la oferta más barata, sino la obtención del

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

mejor acuerdo dentro de los parámetros que haya establecido, entre los que se contemplan criterios de calidad como pueden ser los ambientales.

- Una contratación justa y no discriminatoria

Una contratación justa implica igualdad de trato, que significa que todos los competidores deberán tener las mismas oportunidades para competir por el contrato y tendrán el mismo acceso a la información.

- Transparencia:

Las compras públicas deben seguir procedimientos de contratación y adquisición claros, objetivos y deben estar debidamente justificados, debiendo ser las actuaciones de acceso público.

Cuando en una organización pública se piensa en las compras o adquisiciones que realiza, se debe dimensionar la magnitud de esa acción y por lo tanto, la incidencia que tiene en su entorno, más aún cuando se trata del gasto de recursos públicos.

En este camino, en la década del 90 aparecen las **Compras Verdes** en el escenario mundial, principalmente en Europa, Estados Unidos y Japón, las cuales incluyen aspectos ambientales en las políticas y los procedimientos de compras y contrataciones públicas. Tienen en cuenta los niveles de actuación sobre el ambiente como el uso de materias primas, los métodos de producción ambientalmente amigables (en los casos en que sea relevante para el producto final o servicio), las buenas prácticas, la eficiencia energética, las energías renovables, las emisiones, los residuos, el potencial de ser reciclado, los productos químicos peligrosos, etc.

Las compras que tienen en cuenta la variable ambiental sirven como ejemplo e influyen sobre el mercado. Los poderes públicos, mediante el fomento de la contratación verde, crean verdaderos incentivos para que las industrias desarrollen políticas ambientales. En algunos productos y servicios, el impacto puede ser muy significativo, ya que las compras públicas abarcan un importante segmento del mercado.

A partir del 2002, principalmente, como resultado de la Cumbre de Johannesburgo, se amplía el concepto de compras verdes y comienza a hablarse **Compras Sustentables**, incorporando además criterios sociales o éticos que se evidencian en los procesos productivos sin que necesariamente se vean reflejados en el

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

producto final, siendo más difícil evaluarlos. Por ejemplo, respecto al trato que reciben los empleados de una determinada industria que produce algún bien que la institución pública adquiere normalmente.

Las compras públicas sustentables pretenden ser una herramienta para integrar criterios ambientales, sociales y éticos en la compra o contratación de obras, bienes o servicios de la Administración Pública.

Es así que en la actualidad se habla mayormente de **compras públicas sustentables (CPS)**. Estas implican, en términos generales, la evaluación respecto de la compra o adquisición de bienes y servicios de un organismo del Estado sobre los impactos ambientales y/o sociales que generan. De hecho, cada vez más gobiernos, nacionales, provinciales y locales, están abandonando la mentalidad de “el precio más bajo, la mejor oferta, siempre gana”, a favor del enfoque más flexible de “*mejor valor*”. Y este concepto puede encuadrarse en el de “la oferta más conveniente”, que establece el marco normativo para las compras públicas en la Administración Pública Nacional en Argentina.

Esto puede hacerse en forma simple, evaluando por ejemplo si se adquiere verdaderamente lo necesario, o en forma más compleja, determinando por ejemplo si la composición física o química del producto que adquiere una institución pública no atenta contra las normas ambientales del país en que se encuentra, o si en el proceso de producción del bien se cumplieron las normas laborales y no se empleó trabajo infantil o esclavo.

Más allá de lo anterior, también es importante considerar y evaluar los atributos del bien que se adquiere durante las distintas fases de la vida del mismo, y no sólo contemplar el costo de adquisición, en el sentido de establecer, por ejemplo:

- su vida útil, cuántos años podrá ser utilizado el bien, donde el costo de reposición del mismo incidirá en presupuestos más cercanos cuanto menor sea su vida útil;
- la eficiencia energética durante su uso, lo que impactará en el costo de funcionamiento y operación del bien para la administración que lo adquiere a lo largo de su vida útil, donde el uso de un bien menos eficiente se refleja en mayores costos de energía para la administración;

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

- su disposición final como desecho, que en el caso de ser un bien considerado peligroso por la normativa ambiental demandará una adecuada gestión con elevados costos y complejos trámites para la administración que lo haya adquirido y utilizado;
- etc.

Este proceso puede parecer una pesada carga de responsabilidad para las oficinas de compras de los distintos organismos de la Administración Pública Nacional, sin embargo es posible incorporar gradualmente estos criterios de manera tal de obtener “mejor valor” por el dinero público que se invierte, optando por la “oferta más conveniente”.

**Puede verse así que la evolución del concepto fue de las compras verdes, donde sólo se incorporan criterios ambientales en las políticas y procesos de compras públicas, a las compras sustentables, donde se agregan además criterios sociales.**

## 3

### ¿QUÉ SON LAS COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES?

**Las compras<sup>3</sup> públicas sustentables son una solución para integrar consideraciones ambientales y sociales en todas las etapas del proceso de compra y contratación de los agentes públicos (de gobierno) con el objetivo de reducir impactos en la salud humana, en el ambiente y en la sociedad toda.** Permite atender las necesidades específicas de los consumidores finales a través de la compra del producto que ofrece el mayor número de beneficios para el ambiente y para la sociedad. Son también conocidas como *licitaciones públicas sustentables, eco-adquisición, compra ambientalmente amigable, entre otras*. Para los fines de esta Guía se utilizará el término compras públicas sustentables.

El Grupo de Trabajo de Marrakech de Compras Públicas Sustentables adoptó en su primer reunión la siguiente definición: *“El proceso que siguen las organizaciones*

---

<sup>3</sup> El término compra es utilizado en esta Guía con referencia al sistema público (gubernamental) de adquisiciones y contrataciones. Sin embargo, muchas de las informaciones y sugerencias presentadas aquí, pueden ser aprovechadas por el sector privado para la formulación de sus políticas de compras.

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

*para satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, trabajo e insumos de manera que obtengan **valor por su dinero** sobre la base del **ciclo de vida**, con la finalidad de generar beneficios para la institución, para la sociedad y la economía, al tiempo que se minimiza el impacto sobre el ambiente.”*

Las Compras Públicas Sustentables presuponen:

- **Responsabilidad de consumidor:** los consumidores tienen una gran influencia en la economía, y sobre el ambiente. Si los consumidores demandan productos de alta calidad y alto desempeño, producidos en circunstancias justas y con impactos ambientales menores, la competencia global será afectada positivamente, pues los proveedores competirán basándose en la sustentabilidad, en oposición al sistema tradicional, basado en el menor precio.
- **Comprando solamente lo necesario:** la mejor manera de evitar los impactos negativos asociados a las compras de productos y contratación de servicios es minimizar el consumo, atendiendo a criterios objetivos vinculados a necesidades reales. Por ejemplo, puede ajustarse el volumen de papel de oficina a comprar de manera de no requerir almacenarlo en lugares no aptos, como sótanos, donde el bien puede deteriorarse por humedad, agua u otros, lo que conlleva a que no pueda ser utilizado o se transforme directamente en un residuos. Lo mismo con la compra de cartuchos de tinta y toners para impresoras, donde la compra de grandes volúmenes de estos bienes puede incidir en que se supere el plazo de vencimiento de los mismos, y no puedan ser utilizados para lo que fueron adquiridos, transformándose directamente en residuos también.
- **Promoviendo la innovación:** determinados productos y servicios son absolutamente imprescindibles, así es que no pueden dejar de ser comprados. La solución más inteligente es comprar un producto con menor impacto ambiental y social negativo, y usarlo de manera tal que impida o minimice la contaminación o la presión exagerada sobre los recursos naturales, promoviendo el desarrollo, a la vez, de productos y servicios innovadores.

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

- **Perspectiva del ciclo de vida**<sup>4</sup>: para evitar la transferencia de impactos ambientales negativos de un ambiente a otro, y para incentivar mejoras ambientales en todos los estadios de vida del producto, es preciso que todos los impactos y costos de un producto durante todo su ciclo de vida (producción, distribución, uso y disposición) sean tenidos en cuenta cuando se toman decisiones de compra.

4

## LA IMPORTANCIA DE UNA POLÍTICA DE COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES

Como se mencionó antes, las instituciones públicas conforman un bloque amplio de consumidores en el mercado, con un importante peso económico, pudiendo incidir positiva o negativamente en su dinámica, pero sobretodo en el ambiente local, nacional e inclusive global.

Las instituciones que al momento de comprar sus productos o de contratar sus servicios toman en cuenta los criterios de sustentabilidad, además de reducir directamente impactos negativos en el ambiente y la sociedad con su rol de consumidores ejercen una influencia en el mercado de la oferta, incidiendo en los productores a crear y producir productos y ofrecer servicios que respeten los criterios del desarrollo sustentable.

**Las compras públicas sustentables son un poderoso instrumento para la protección ambiental y la incorporación de consideraciones sociales en el mercado.** Autoridades públicas de Europa, por ejemplo, tienen un poder de compra de un trillón de euros, equivalente a cerca de un 15% del Producto Bruto Interno de toda la Unión Europea. Hasta un 75% de ese valor es utilizado en la compra de materiales de consumo y contratación de servicios. Si este importante poder de compra fuera usado para promover la producción de bienes y servicios más sustentables, se podría esperar

---

<sup>4</sup> Ciclo de Vida (o análisis de Ciclo de Vida): Consiste en el examen del ciclo de vida de un producto, proceso, sistema o función, buscando identificar su impacto ambiental, en el transcurso de su 'existencia', que incluye desde la extracción del recurso natural, su procesamiento para la transformación en producto, transporte, consumo/uso, reutilización, reciclaje, hasta disposición final. És común utilizar la expresión 'de la cuna a la tumba', para ejemplificar ese concepto.

## Guía de Compras Públicas Sustentables

---

mejoras y cambios considerables en las estructuras de mercado a corto y mediano plazo. Las compras públicas sustentables también colaboran con las autoridades públicas a alcanzar los objetivos en lo que concierne a la minimización del impacto de los residuos, obligatorio como resultado de diversas leyes tanto en los propios países como en las legislaciones locales de cada ciudad, por ejemplo.

El proyecto RELIEF<sup>5</sup> calculó la contribución de las compras sustentables y se evidenciaron resultados muy alentadores como por ejemplo que si el 100 % del consumo hecho por autoridades públicas de trigo, carne y leche fuera de producción orgánica, se daría una reducción en los efectos negativos sobre la contaminación de lagos, equivalentes a la descarga de efluentes cloacales de 2,1 millones de personas, tan sólo por la reducción en el uso de agrotóxicos. También comprobó que las compras sustentables en las instituciones públicas ocupan o podrían ocupar un papel clave en el cumplimiento de la legislación ambiental nacional y de compromisos políticos globales y regionales incluyendo el objetivo actualmente prioritario de combatir el cambio climático mundial.

**Si la mayoría de los compradores públicos opta por productos más sustentables, esta mayor demanda conduce, a su vez, a un precio más bajo.** Las adquisiciones públicas pueden ayudar a crear un gran mercado para negocios sustentables, aumentando los márgenes de lucro de los productores a través de economías de escala, y reduciendo sus riesgos. Por otra parte, las autoridades públicas pueden incentivar la innovación, estimular la competencia entre la industria, garantizando a los productores recompensas al mejor desempeño ambiental y social de sus productos, a través de la demanda del mercado o de incentivos concretos.

Estos mecanismos de mercado tienen un papel importante y hay varios ejemplos que ilustran como las elecciones conscientes de compradores públicos han cambiado considerablemente la estructura del mercado. **Una autoridad, por lo general, no puede por sí sola generar estos cambios en el mercado. Si son varias las instituciones públicas que adoptan esta política y combinan su capacidad y poder de compra y contratación, los efectos pueden resultar sorprendentes.**

A veces, cuando el sector público local lidera este tipo de procesos y exige determinados patrones en los productos que adquiere, puede llegar a incidir

---

<sup>5</sup> Proyecto RELIEF: proyecto de investigación financiado por la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea. <http://www.iclei.org/europe/ecoprocura/info/politics.htm>

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

políticamente en los niveles más altos de gobierno, logrando cambios en la legislación a nivel nacional y/o local.

**Como puesta en valor, las compras públicas sustentables logran mejorar la imagen de la institución pública, ya que transmiten responsabilidad a sus ciudadanos, y los agentes gubernamentales pueden demostrar ser ambiental, social y económicamente eficientes como gestores públicos.**

5

## **BARRERAS Y RETOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS COMPRAS SUSTENTABLES**

Se han señalado los beneficios y la importancia que tiene desarrollar una política pública de compras sustentables, así como llevarla a la práctica. Sin embargo, es necesario nombrar algunas barreras o retos que esta política aún presenta, con sus posibles soluciones.

- **Falta de definiciones claras:** en un proceso de compras públicas sustentables puede haber cierta confusión técnica al momento de definir si un producto es o no ambientalmente amigable o socialmente respetuoso. No hay una definición única de sustentabilidad, si bien existen, para algunos bienes y servicios, definiciones respecto de determinados criterios sociales y ambientales. Esta Guía pretende contribuir con criterios claros que faciliten esta definición al momento de decidir la compra o adquisición de algún producto o servicio por una institución pública.
- **El precio es lo que importa:** uno de los principales retos es cambiar la concepción sobre este tema de las instituciones públicas, ya que hasta ahora, en la mayoría de los casos, el criterio principal para “elegir” adquirir un producto o servicio ha sido su precio. Esto se puede cambiar tomando en cuenta el análisis de costo-beneficio de un producto, por ejemplo, al preferir aquel que tenga una vida útil más larga y que por lo tanto, en el tiempo, resulte ser más económico.

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

- **Sistema interno de compras:** en muchos casos las instituciones públicas tienen ya un sistema operativo e informatizado que les permite hacer el proceso de compras públicas más rápido, por lo que sería necesario institucionalizar esta nueva política con un sistema que ayude a tornar esta actividad rápida y lo menos complicada posible para aquellos que las llevan a la práctica.
- **Desconocimiento del tema ambiental:** a pesar de que en los últimos años se ha hablado mucho sobre el ambiente y su deterioro, se puede decir que la población aún no tiene una conciencia real de lo perjudicial y de la gravedad de los problemas ambientales. Los empleados públicos no cuentan con suficiente información sobre el tema, por lo que sería necesario realizar una campaña de difusión sobre estos temas de la política de compras públicas sustentables al interior de la institución primero y luego extenderla hacia la población en general para que sea una política apropiada y por lo tanto eficazmente ejercida.
- **Barreras legales:** en algunas ocasiones, la normativa legal vigente en una institución pública para el proceso de compras determina que éste sea demasiado complicado o burocrático, dificultando la inserción de nuevos criterios e ideas. Para esto se debe contar con una verdadera voluntad política que permita realizar los cambios o ajustes administrativos necesarios al interior de la institución pública. Por otra parte, en ocasiones no es sencillo aplicar las normas ambientales a los procesos de compras públicas, máxime cuando éstas fueron diseñadas pensando al privado como sujeto obligado.
- **Limitada o inexistente oferta de productos “sustentables” en el mercado local:** podría darse que, en ciertas ocasiones, el mercado local no cuenta con la variedad suficiente de productos con certificación verde, de eficiencia energética o que cumplan con criterios de sustentabilidad.
- **Costo:** en general se considera que los esfuerzos realizados para adquirir productos sustentables generarán mayores costos que beneficios en la institución pública. Sin embargo, hay estrategias que pueden ayudar a minimizar los costos, por ejemplo comprando solamente lo

## Guía de Compras Públicas Sustentables

---

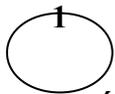
estrictamente necesario o uniéndose con otras instituciones públicas para comprar juntas y obtener un mejor precio, o también considerando el costo de operación y funcionamiento del bien, que será menor cuanto mayor sea su eficiencia y mayor su vida útil.

Es decisión de la institución pública la fase de implementación con que quiere iniciar el proceso de incorporación de criterios de sustentabilidad en las compras públicas, aunque lo fundamental es pensarlo como algo progresivo, mejorable, hasta llegar a la fase de implementación avanzada.

## CAPÍTULO II: CONSIDERACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES EN ORGANISMOS PÚBLICOS

Respecto a la implementación de las compras públicas sustentables, y en el mejor de los escenarios, se pueden diferenciar dos etapas hasta llevarla adelante. Por un lado, y como etapa previa, será necesario delinear una Política sobre compras públicas sustentables y, en segunda instancia se deberán desarrollar Programas específicos sobre la materia a partir del marco político, técnico y legal delineado en la primera etapa de este proceso.

En tal sentido, y concibiendo al Estado como hacedor de políticas y líder para otros actores, como el sector productivo, la sociedad civil y sectores académicos, este capítulo propone algunos mecanismos y estrategias para ayudar a la autoridad pública a implementar e integrar de manera exitosa una Política sobre compras públicas sustentables.



### CONDICIONES POLITICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES

Como hacedor de políticas públicas, y capacitado para definir aspectos clave del mercado de bienes y servicios, el Estado ocupa un lugar prioritario entre los actores del desarrollo sustentable. Siendo el consumidor de más peso en el mercado, debe liderar el proceso y marcar el camino a seguir en la búsqueda de un mundo más sustentable. La definición de una **política de compras públicas sustentables** se presenta entonces como el ladrillo fundacional de la construcción de un sistema de compras que incorpore criterios ambientales y sociales en todos sus procesos.

A fin de lograr la aplicación efectiva de las compras públicas sustentables es necesario que esta política brinde el marco y los lineamientos técnicos y legales a los compradores y al mercado. Para ello, cada administración central deberá plasmar en

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

dicha política la voluntad de las autoridades, y expresar el compromiso de la administración pública de llevar adelante un proceso de compras públicas sustentables.

En el proceso de elaboración de una política en este sentido es necesario involucrar la participación de actores clave en un trabajo multidisciplinario, considerando tanto a aquellos que tienen competencia en las compras públicas como los que la tienen en temas ambientales y sociales. Asimismo, es recomendable promover la participación del sector privado, en particular de los proveedores, quienes podrán aportar su mirada y sus necesidades para que sean plasmadas en la política de compras públicas sustentables en desarrollo. Todo este proceso deberá contar con el liderazgo político necesario que permita materializar la política y transvelizarla a toda la administración pública, para que luego su implementación sea exitosa.

A continuación se brindan algunas recomendaciones tendientes a facilitar el proceso de elaboración de una política de compras públicas sustentables.

- **Liderar con el ejemplo**

Para avanzar con el liderazgo del Estado en el plano de las compras públicas sustentables, existen algunas acciones que deberían considerarse: que el gobierno ofrezca un claro liderazgo desde las máximas autoridades; que valore las compras públicas sustentables como parte integral del sistema de compras públicas; que incluya metas claras y medibles en el tema; que los organismos de auditoría y control del sector público comprendan que están auditando el valor a largo plazo del dinero, y por ende la sostenibilidad del gasto, no sólo el monto de la inversión inicial, entre otros.

- **Establecer prioridades**

La definición de prioridades al momento de desarrollar una política de compras públicas sustentables, permite un abordaje más concreto y definido para obtener resultados en el corto, mediano y largo plazo. Conlleva una discriminación positiva sobre acciones que tendrán mayor impacto, siendo clave la consideración de costos.

Sin embargo, no es un proceso sencillo pues existen barreras que conspiran en el establecimiento de prioridades: la desconexión entre las políticas de compras y las de desarrollo sustentable; la falta de información respecto al impacto ambiental y social de los productos, y sobre cuáles son más relevantes, entre otras.

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

La falta de definición de áreas prioritarias con mayor impacto económico, ambiental, laboral y social en relación a las compras públicas sustentables conlleva resultados mediocres que no evidencian la conveniencia de estas pautas. Sin impacto, difícilmente genere interés en los proveedores y consumidores de bienes y servicios por sumarse al cambio.

- **Captar oportunidades**

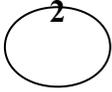
La posibilidad de aprovechar las oportunidades de innovar del mercado proveedor con bienes y servicios sustentables es vital para generar el cambio. La ausencia de vínculos estrechos con referentes del mercado que puedan acompañar este proceso se observa en la falta de bienes y servicios innovadores a disposición del Estado. Por ello, el apoyo a pequeñas y medianas empresas, así como el fortalecimiento de emprendimientos locales y regionales, pueden descomprimir este escenario, y debieran ser considerados en la política de compras públicas sustentables.

- **Remover barreras**

En general las áreas de compras y contrataciones adquieren bienes y servicios siguiendo la lógica del menor costo económico, sin considerar otros, tales como costos de uso, de reparación y de disposición final de los mismos. No siempre se tienen mecanismos para demostrar el valor económico de los costos y beneficios sociales y ambientales, lo que compone una dificultad al momento de justificar elecciones de compra más sustentables.

Las barreras que se presentan están relacionadas con la consideración del gasto a corto plazo en desmedro de beneficios de largo plazo, y por otro, en la falta de información sobre cómo contabilizar los beneficios intangibles.

Las acciones requeridas para revertir la situación incluyen que los organismos del sector público aseguren que los presupuestos apoyen las compras públicas sustentables, vinculando los gastos de capital y los gastos operativos. Otra de las acciones propone que el gobierno promueva mecanismos que faciliten el acceso a información de los beneficios de los bienes y servicios a lo largo de su ciclo de vida, y promover que los compradores los tomen en cuenta en sus decisiones de compra.



## PROGRAMAS DE COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES EN LA PRACTICA

Una vez definida la política, será necesario desarrollar acciones ordenadas para ***llevar las compras públicas sustentables a la práctica***. Empezar un programa de compras públicas sustentables debe ser considerado un proceso, generalmente gradual que se va ajustando poco a poco a las características de la institución pública, a su estructura y sus procedimientos.

En particular, previo a la implementación de la política por parte de la administración pública, será necesario ***desarrollar capacidades*** entre los compradores para la inclusión de criterios de sustentabilidad en las compras. Este es un aspecto clave del proceso.

La acumulación de experiencia y desempeño en áreas de compras no es suficiente para dar el salto cualitativo hacia la adquisición de bienes y servicios sustentables. Es preciso la formación y experiencia práctica para asumir esta responsabilidad. Así es que la capacitación de los responsables y equipos técnicos de las oficinas de compras es el inicio del proceso. Estas capacitaciones deberán contener procedimientos tipo para mejorar las actuales compras del Estado; herramientas adecuadas sobre compras públicas sustentables y material específico para la adquisición de bienes y servicios sustentables, concentrándose en aquellos que hayan sido priorizados.

Como complemento de lo anterior, la ***sistematización de la información***, que incluya documentación en donde consten los criterios (ambientales, sociales, éticos) que se puedan evaluar en las compras; los impactos ambientales o sociales que se piensan disminuir, los procedimientos legales y administrativos, las cláusulas del contrato, posibles proveedores que cumplan los requisitos, etc., es una herramienta necesaria a ser desarrollada. Para ello puede realizarse un análisis de experiencias previas en el país, la región o el mundo, lo que permitirá facilitar el proceso de aplicación a nivel de la propia administración.

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

Asimismo, se debe establecer quienes participarán y deberán involucrarse en la implementación de la nueva política. A partir de las experiencias exitosas, se puede afirmar que las compras públicas sustentables necesitan de un **trabajo multidisciplinario** e interdepartamental, donde deben ser parte del proceso de implementación al menos los responsables de los procesos de compra, los especialistas técnicos de las áreas ambiental y social, los usuarios de los productos o requirientes, y las áreas jurídicas que participan en los procesos de compras.

Por otra parte, como fue mencionado anteriormente, será conveniente iniciar el proceso de aplicación de las compras públicas sustentables por aquellos bienes y servicios donde se produzca el mayor impacto positivo, y se puedan generar, asimismo, experiencias exitosas. Para ello será necesario establecer una **priorización sobre dichos bienes y servicios**, para lo cual se podrán aplicar algunos de los siguientes criterios:

- Peso relativo del bien o servicio, desde el punto de vista económico, en el volumen de compras de la Administración Pública o de la repartición que pretenda incorporar criterios de sostenibilidad en sus compras;
- La complejidad ambiental o social del bien o servicio sobre el que se pretende avanzar;
- La relevancia del bien o servicio en la opinión pública, y su visibilidad;
- La existencia de sistemas de certificación y/o acreditación de determinados criterios de sustentabilidad, tanto voluntarios como obligatorios, que permita discriminar fácilmente entre diferentes ofertas, y asegure un proceso de compra exitoso y sencillo;
- La existencia de normas ambientales y/o sociales que determinen el cumplimiento de determinados requerimientos y/o standards;
- Peso relativo del bien o servicio, en lo que a número de procesos de compras anuales para dicho bien o servicio se refiere;

En cualquier caso, es necesario contar con información clara y fidedigna que transmita las áreas prioritarias que se pretenden considerar.

Una vez priorizados los bienes y servicios se deberá proceder al análisis del marco normativo correspondiente, así como también al análisis del mercado. Esto

## Guía de Compras Públicas Sustentables

---

último permitirá verificar si existe una oferta suficiente como para llevar adelante el proceso licitatorio incorporando criterios de sustentabilidad.

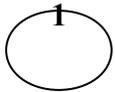
Como toda política pública que se adopta, es necesario realizar el correcto seguimiento a su funcionamiento, sus resultados y evaluar permanentemente sus impactos, sus resultados. Si es necesario modificar ciertos aspectos se lo puede hacer, ya que el objetivo es lograr que funcione exitosamente y se consigan los objetivos generales más amplios: contribuir a un mejor ambiente y calidad de vida en el lugar.

## **CAPÍTULO III: CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD. CÓMO Y DÓNDE INCORPORARLOS.**

Teniendo en cuenta que las compras públicas están siempre normadas y reguladas por leyes y/o procedimientos específicos, el marco legal no puede ser desconocido. **Es por esta razón que en caso de avanzar en compras públicas sustentables es necesario conocer las normas que rigen el sistema para no contradecirlo, y en todo caso complementarlo.**

Ahora bien, las instituciones públicas aparte de considerar los principios básicos de las compras públicas, como mejor relación calidad-precio, contratación justa y no discriminatoria, y transparencia, pueden tener en cuenta el establecimiento de criterios éticos, sociales y ambientales.

Lo principal es precisar clara y sencillamente los criterios, pero sobre todo, los mecanismos para incorporarlos en el proceso de contratación pública. El reto radica en establecer criterios de compras sustentables que se incluyan dentro de los principios clásicos de precio y calidad y eficiencia, por ejemplo.



### **CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD**

Los criterios de sustentabilidad en los procedimientos de contratación alcanzan tanto a las actuaciones previas a la contratación (determinación del objeto de contrato) como al procedimiento de contratación en sí (selección y requisitos de capacidad técnica), así como a la propia adjudicación (valoración de la oferta más ventajosa) y a la ejecución del contrato (condiciones de ejecución).

Los criterios de sustentabilidad pueden diferenciarse en:

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

**CRITERIOS AMBIENTALES:** Los criterios ambientales en la compra de determinados productos como papel u otros materiales de oficina, mobiliario, prendas de trabajo, etc., deben tener en cuenta el análisis de los impactos ambientales de un producto durante todas las etapas de su ciclo de vida, desde la extracción de los materiales hasta la gestión de los residuos, con el objetivo de minimizar sus impactos negativos.

*“Un producto ecológico es aquel que tiene un menor impacto en el medio ambiente durante todo su ciclo de vida, que cumple la misma o mejor función que un producto no ecológico y que alcanza las mismas o mejores cuotas de calidad y de satisfacción para el usuario”.*<sup>6</sup>

Tal como se dijo anteriormente, aunque se pueden integrar criterios ambientales en cualquier fase del procedimiento de contratación, resulta más factible hacerlo en oportunidad de definir el objeto del contrato y las especificaciones técnicas.

Por otra parte, la reducción del volumen de compras es la forma más directa y segura de disminuir los costos económicos y ambientales de la contratación. Esto implica que las entidades contratantes deben identificar las oportunidades potenciales para disminuir el consumo del bien y aumentar la eficiencia en su uso.

Según algunos manuales, basados en experiencias exitosas y ya implementadas, **los criterios ambientales<sup>7</sup> para la compra pública sustentable mayormente conocidos, difundidos y aplicados son:**

**Materias primas:** conservación de los recursos y bajo impacto de los materiales.

- que las materias primas de los bienes provengan de procesos de reciclaje (papel 100% reciclado, bolígrafos o mobiliario de oficina fabricados en plástico PP reciclado).
- que las materias primas provengan de recursos renovables gestionados de manera sostenible (mobiliario de madera y de papel certificado por el FSC o similar).
- que las materias primas no hayan sido experimentadas en animales (productos de limpieza).

---

<sup>6</sup> Compras Verdes. Catálogo de Productos y Proveedores de Aragón. Prescripciones Técnicas para la compra pública Sostenible. Año 2007, Gobierno de Aragón

<sup>7</sup> Compras Verdes. Catálogo de Productos y Proveedores de Aragón. Prescripciones Técnicas para la compra pública Sostenible. Año 2007, Gobierno de Aragón

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

**Proceso de fabricación:** producción limpia, reaprovechamiento de componentes de productos en desuso.

- que en su proceso de fabricación se haya tenido en cuenta la disminución de los impactos ambientales (consumo de agua y de energía y emisiones incluyendo requerimientos para las emisiones de CO2).

- que no se hayan añadido sustancias tóxicas para la salud o el ambiente (colorantes cancerígenos ni alergénicos en las prendas de trabajo).

**Uso:** eficiencia, minimización del consumo de productos auxiliares, prevención de la contaminación y durabilidad de los bienes durante su uso.

- que el bien sea de bajo consumo energético (material informático y ofimático) y de agua (sistemas ahorradores de agua).

- que el bien tenga una vida útil prolongada.

- que el bien sea reutilizable.

- que el bien pueda emplear energías renovables (calderas de biomasa y placas solares).

**Distribución:** que se utilice un sistema de transporte eficiente, y/o que la producción de los bienes sea local, minimizando los requerimientos de transporte, y así el uso de combustibles fósiles

**Fin de vida del producto:** empleo de mono-materiales y materiales compatibles para facilitar el reciclado, fabricación modular fácil de desmontar, identificación de materiales difíciles de reconocer mediante códigos.

- que el bien sea reciclable.

- adquisición de bienes mono-materiales que faciliten el reciclaje.

- que las piezas estén marcadas claramente para su identificación y reciclado.

- que se haya reducido todo lo posible el embalaje y éste sea reciclable.

- que sea fácilmente reparable.

- que sean bienes fácilmente recargables (tóner, correctores ortográficos, portaminas, etc.).

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

Además, en la ejecución del contrato pueden introducirse otras consideraciones tales como:

- Suministro de lotes de tamaño adecuado para minimizar residuos.
- Entrega y envasado de bienes a granel y no por unidades.
- Suministro de bienes en recipientes reutilizables.
- Recuperación o reutilización a cargo del contratista del material de embalaje y de los productos usados.
- Recogida, reciclado o reutilización a cargo del contratista de los residuos producidos durante la utilización o consumo de un producto.

Más allá de lo anterior, es importante mencionar algunos elementos que permiten verificar el cumplimiento de determinados criterios ambientales en los bienes y servicios, como pueden ser las etiquetas:

## **El etiquetado basado en el ciclo de vida.**

Hace referencia al detalle de todo el proceso productivo del producto e incluye sus características para ser convertido en desecho al final de su vida útil. Normalmente es un análisis técnico que consta en un etiquetado en el producto que se denomina “ecoetiqueta” basada en el análisis del ciclo de vida y es una herramienta muy útil al momento de tratar de evaluar si un producto es sustentable o no.

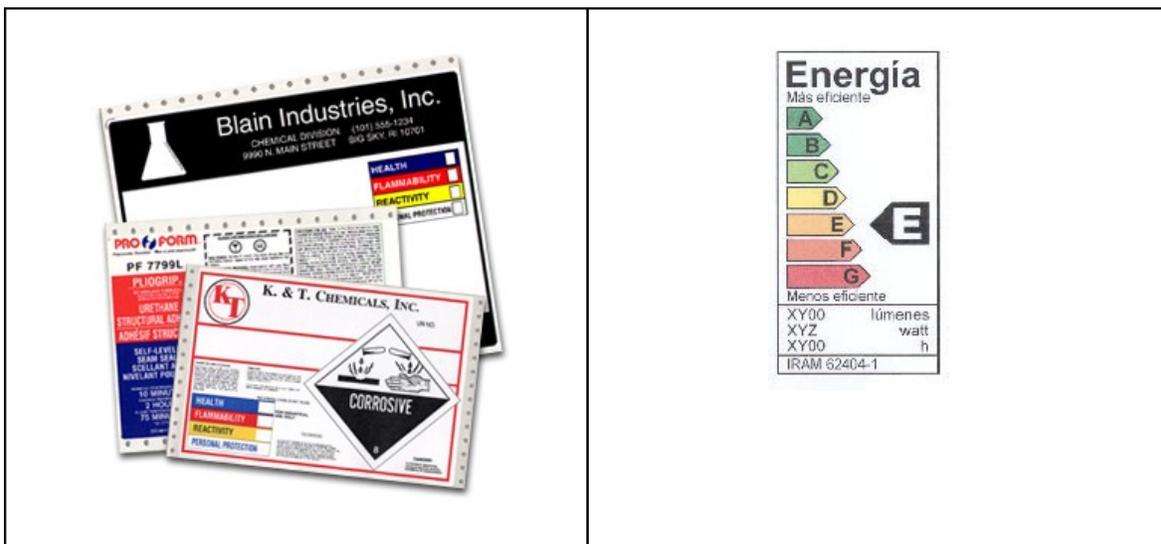
La mayoría de los programas oficiales de etiquetado ecológico existentes basan sus criterios en el ciclo de vida (Etiqueta de la Unión Europea, Nordic Label, Ángel Azul, etc.).

### **a. Etiquetas sobre declaraciones ambientales del producto**

# Guía de Compras Públicas Sustentables

Las Declaraciones Ambientales del Producto (EPD) muestran información estandarizada basada en el análisis del ciclo de vida de un producto o servicio con diagramas que presentan un conjunto de indicadores ambientales referentes al calentamiento global, consumo de recursos, generación de residuos, etc.

## Ejemplos



### b. Etiquetas basadas en algún criterio ambiental específico

Son aquellas etiquetas públicas que hacen referencia a una cuestión ambiental concreta, como el uso de la energía o los niveles de emisiones.

Por ejemplo:



“Energy Star” hace referencia a los productos que son energéticamente eficientes en sí mismos y en su proceso de producción.

Sin embargo, a pesar de que las etiquetas facilitan a quien evalúa la compra a discriminar entre bienes que cuentan con determinados atributos, dado que demuestran que el producto cumple con especificaciones ambientales determinadas, se debe respetar el principio de igualdad y no discriminación respecto de los proveedores. De esta manera, no es necesario exigirles que sus productos tengan las etiquetas, pero sí que cumplan con las especificaciones técnicas que esas etiquetas representan o que la

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

autoridad pública desea exigir en el producto, para lo cual será necesario determinar el método de comprobación de esto.

Por otra parte, se debe reconocer que el mercado actual en nuestro país no incluye una gran diversidad de productos con etiquetas, por lo que esto se podrá aplicar sólo para unos pocos bienes que cuentan con estos elementos, reconocidos.

En la misma línea, las instituciones públicas tienen derecho a verificar que los contratistas potenciales tienen la capacidad técnica y los conocimientos necesarios para cumplir con los requisitos ambientales que se han definido en las especificaciones técnicas. Como criterio general, se debe valorar positivamente que las empresas dispongan de un Sistema de Gestión Ambiental (ISO-14001, por ejemplo) certificado por una entidad acreditada. Por otra parte, deben aceptar todos los demás medios de prueba que permitan al licitador demostrar su capacidad técnica.

**1. CRITERIOS ÉTICOS Y SOCIALES:** Además de criterios ambientales, el gobierno puede considerar aspectos éticos relativos al cumplimiento de convenciones internacionales y estándares sobre condiciones laborales dignas, salarios mínimos, derechos de trabajadores y trabajadoras y lucha contra el trabajo infantil, entre otros.

Las instituciones públicas y otras entidades pueden exigir en sus compras que los proveedores y productos cumplan estos criterios y además apostar por criterios o estándares más exigentes, como son los estándares del comercio justo.

El **comercio justo** es una relación comercial que debe cumplir con normas mínimas, tales como:

- Garantizar a los productores y productoras un salario y unas condiciones laborales justas.
- Asegurar que los niños y niñas no sean explotados.
- Las organizaciones productoras deben destinar una parte de sus beneficios a las necesidades básicas de sus comunidades: sanidad, educación, agua, saneamiento y seguridad alimentaria. El comercio justo debe de contribuir al desarrollo de toda la comunidad.

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

- El funcionamiento de las organizaciones productoras debe estar basado en la participación y la democracia, y velar por la igualdad entre hombres y mujeres.
- Las relaciones comerciales se basan en el diálogo, la transparencia y el respeto mutuo, asegurando que estas relaciones sean a largo plazo y garanticen una parte del pago una vez formalizado el contrato.
- La producción se realiza garantizando la protección del ambiente.
- Los productos de comercio justo son elaborados bajo normas de calidad.

Claro que estas normas pueden introducirse en los pliegos de contratación de algunos productos y servicios en los que existe oferta suficiente por parte de las organizaciones de comercio justo y una relación calidad-precio competitiva. Cuando no exista alternativa de comercio justo, como en el caso de determinados productos como el mobiliario de oficina, prendas de trabajo, productos de limpieza, etc., se pueden incorporar determinadas especificaciones técnicas (además de criterios ambientales) como ser que las empresas fabricantes y proveedoras garanticen que en la elaboración de dichos productos o desempeño del servicio se han cumplido unas condiciones laborales dignas, inclusión de condiciones sobre empleo de determinados colectivos más desfavorecidos, entre otros.

Una forma, quizás la más pragmática, de incluir este tipo de criterios al proceso de compra es exigirle a los oferentes una declaración o certificación de que cumplen con las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que especifique el órgano de contratación, caso contrario quedarán excluidos por incumplimiento de las especificaciones contractuales.

También debería evaluarse la posibilidad de sumar como proveedores del Estado a las **empresas e iniciativas de economía social**, las cuales incluyen a empresas productivas o prestadoras de servicios que cumplen con determinados criterios sociales o de equidad social.

## INSTANCIAS DEL PROCESO DE COMPRA PÚBLICA DONDE SE PUEDEN INCORPORAR CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

Como se mencionara anteriormente, es muy importante que la incorporación de criterios de sustentabilidad en el proceso de compra pública se realice a partir del conocimiento de la legislación que lo rige. Es decir, deben evitarse contradicciones legales, atentados contra los principios básicos de compra pública, entre otras dificultades.

Generalmente, dentro del proceso de compra o adquisición pública que establece la ley, **se reconocen tres etapas en las que se pueden incluir los criterios ambientales, sociales o éticos. Estas etapas son:**

- Especificación del producto / servicio: instancia donde se detalla el tipo de producto que se quiere adquirir.

***Ejemplo:** se define que se quiere comprar papel reciclado*

- Definición del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: momento en el que se explican las características técnicas específicas del producto a adquirir.

***Ejemplo:** En la definición del pliego de bases y condiciones particulares se define que sea de tamaño A4 de 90 gramos.*

- Evaluación, selección y adjudicación: los criterios de evaluación de los oferentes, los de selección y los de adjudicación.

***Ejemplo:** se selecciona aquellos que tengan certificaciones de tipo ambiental, social o éticas.*

**Recomendación: Según la mayoría de las experiencias internacionales, el mecanismo más simple para poder empezar con un proceso de compras públicas sustentables es insertando los criterios de sustentabilidad en la definición del producto.**

Es importante aclarar que es recomendable que la aplicación de criterios de sustentabilidad en las compras públicas se realice conforme el **principio de**

# Guía de Compras Públicas Sustentables

**progresividad**, también consagrado en la Ley General del Ambiente (Ley 25.675), el cual establece que: “...los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales, proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos”. Esto, máxime cuando el proceso recién está iniciándose.

En función a este concepto de gradualidad, alguna bibliografía diferencia tres etapas en cuanto niveles de aplicación, a saber:

- **Etapla elemental:** cuando se han desarrollado criterios básicos para un grupo mínimo de productos claves. Inclusive puede decidirse aplicar tan sólo un criterio ambiental a un producto clave (por ejemplo: eficiencia energética)
- **Etapla media:** cuando se han desarrollado criterios ambientales para los productos o servicios de mayor importancia en la institución con diferentes niveles de ambición (básico, avanzado y excelencia). Los criterios están disponibles para todo el personal pero no es obligatoria su aplicación.
- **Etapla avanzada:** cuando se han desarrollado criterios ambientales, pueden incluirse criterios sociales y éticos también, para todos los productos y servicios que generen impacto ambiental negativo con diferentes niveles de ambición, siendo éstos de uso obligatorio para los responsables de las compras o contrataciones.

La etapa de implementación con la que se decida empezar, dependerá de la realidad institucional, del mercado local, y de la voluntad y decisión política de la autoridad pública.

A continuación se presentan algunas recomendaciones generales para avanzar con la incorporación de criterios de sustentabilidad en los procesos de compras y contrataciones públicas.

INSTANCIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	RECOMENDACIONES PARA INCLUIR CRITERIOS
Acciones previas	Información a los proveedores habituales con el objetivo de que conozcan las intenciones de

# Guía de Compras Públicas Sustentables

	<p>incluir criterios sustentables en la adquisición de bienes y servicios.</p> <p>Elaboración y revisión periódica de un catálogo de productos y servicios sustentables que incluya información sobre los aspectos ambientales, éticos y/o sociales, los estándares que cumplimenta la empresa fabricante, un listado de proveedores.</p>
Definición del objeto del contrato	<p>Revisión de los pliegos particulares para la adquisición de bienes y servicios con el objeto de poder incluir nuevas cláusulas que incluyan criterios de sustentabilidad o definir un nuevo contrato específico una vez que el período de vigencia del mismo haya concluido.</p>
Especificaciones técnicas	<p>Técnicas: a la presentación de la oferta, los oferentes adjuntarán los certificados de las características técnicas del bien o servicio en cuestión.</p> <p>Ambientales: en el caso que el bien o servicio esté certificado por alguna etiqueta ecológica que cumpla con los requisitos ambientales establecidos, los oferentes deberán adjuntarla.</p> <p>Éticas y sociales: cuando se haga referencia a bienes de comercio justo, éstos deberán estar producidos y comercializados según los estándares correspondientes.</p>
Selección de candidatos	<p>Se valorará positivamente a aquellas empresas que demuestren mayor compromiso ambiental/ético/social:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que tanto el oferente como el fabricante sean entidades de economía social</li> <li>• Que sean organizaciones de comercio justo acreditadas como tales</li> <li>• Que dispongan de certificaciones</li> </ul>

# Guía de Compras Públicas Sustentables

	<p>ambientales como ISO 14001, y/o presenten programas de iniciativas ambientales de sus propias organizaciones</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Que dispongan de certificaciones sobre riesgo laboral, transparencia en el proceso de adjudicación de bienes y servicios</li></ul>
Adjudicación del contrato (criterios de valoración de oferta)	<p>Los criterios de valoración de las ofertas para la adjudicación del contrato serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oferta económica</li><li>• Características técnicas</li><li>• Aspectos sustentables (ambientales, éticos, sociales)</li><li>• Plazo de entrega</li></ul>

*Fuente: elaboración propia en base a Compras verdes. Catálogo de productos y proveedores de Aragón*



## ALGUNOS EJEMPLOS CONCRETOS

En este punto se presentan ejemplos de criterios ambientales y sociales a tener en cuenta en la compra y contratación de determinados productos y servicios<sup>8</sup>. Fueron seleccionados aquellos que tienen un peso relativo considerable en los gastos de funcionamiento de las administraciones

- **Material de oficina**

Las instituciones públicas y otras entidades adquieren productos muy heterogéneos, como material de oficina (lápices, lapiceras, marcadores, correctores líquidos, pegamentos, etc.).

<sup>8</sup> Parte de estos ejemplos fueron extraídos del “Compras Verdes. Catálogo de Productos y Proveedores de Aragón. Prescripciones Técnicas para la compra pública Sostenible. Año 2007, Gobierno de Aragón” y “Compras Públicas Sustentables en el Mercosur. Lineamientos para la elaboración de Políticas”. IADS, Año 2008. Asimismo son complementados con las fichas técnicas de productos elaboradas por IADS para este Manual y que forman parte del Capítulo V.

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

Los impactos ambientales asociados a estos materiales están relacionados con el uso de algunas sustancias químicas peligrosas que contienen a pequeña escala como disolventes, compuestos orgánicos volátiles y metales pesados.

El primer paso a la hora de comprar material de oficina, es ajustarse a las necesidades reales de compra. Por otra parte, un buen uso y cuidado de este material puede evitar su despilfarro y alargar su vida útil. En esto las Unidades Operativas de Compras deben revisar con la unidad requiriente la real necesidad de adquisición del bien en cuestión, y el volumen a ser adquirido.

De manera general se debe:

- Adquirir productos que permitan reducir residuos: productos recargables, reutilizables, de larga duración y fácilmente reparables.
- Comprar productos elaborados con materiales reciclados, y cuyos componentes sean reciclables.
- Usar objetos monomateriales y, preferiblemente metálicos, para garantizar su resistencia y durabilidad, y eventualmente si posterior reciclabilidad.
- Comprar productos con ausencia o bajo contenido de sustancias tóxicas o peligrosas (como disolventes orgánicos, cloretileno o tricloroetano).
- Adquirir productos que no se encuentren sobre-empaquetados o con envoltorios que sean fácilmente separables para su reciclado.

La mayoría de proveedores de material de oficina disponen de una amplia gama de productos fabricados con materiales reciclados y sin determinadas sustancias tóxicas. Es necesario consultar con el proveedor.

Además, en general el material de oficina se adquiere a un distribuidor determinado que provee productos de diferentes marcas. Esto facilitaría la compra de aquellos que cumplan con determinados criterios ambientales, ya que no sería necesario modificar el catálogo de proveedores cada vez que se compra a un fabricante “no habitual” porque el proveedor del gobierno es el distribuidor solamente.

- **Ropa de trabajo**

Las instituciones públicas compran una amplia gama de prendas de trabajo para todos sus puestos de trabajo (batas, buzos, blusas, chalecos, camperas, gorras, faldas,

## Guía de Compras Públicas Sustentables

---

guantes, zapatos, etc.). Por otro lado, algunas entidades relacionadas con la salud adquieren determinados artículos como batas de laboratorio, sábanas, colchas, mantas, fundas de almohada, toallas, camisones, pijamas, ropa infantil de cama, etc.

Recientemente numerosas empresas, instituciones y particulares dentro del mundo de la moda han comenzado a entender la importancia de fabricar ropa de manera ambiental y socialmente responsable. Diseñadores, grandes marcas y minoristas, así como sindicatos, administraciones públicas y organizaciones sociales se han involucrado en este proceso.

Algunas consideraciones que podrían tomarse en cuenta al momento de adquirir ropa de trabajo son:

- Aspectos ambientales ligados a las materias primas: el cultivo de algodón ecológico o de producción integrada en lugar del convencional, la utilización de materiales reciclados o sintéticos cuyo impacto en el ambiente se estima inferior al de las fibras naturales.
- Aspectos sociales ligados al cultivo de materias primas: producción según los criterios del comercio justo.
- Aspectos ambientales ligados a la fabricación: reducción del impacto ambiental de las fábricas, limitación del uso de sustancias peligrosas, etc.
- Aspectos sociales ligados a la fabricación: condiciones laborales dignas para los trabajadores y trabajadoras, inversión en la comunidad, etc.
- Aspectos sociales ligados a las prendas: cualidades respetuosas con el cuerpo humano (tallas, formas, texturas, etc.).

El algodón juega un papel importante como cultivo de fibra renovable y como materia prima industrial. Se trata de un sector que da trabajo a más de cien millones de campesinos/as y procesadores/as en el mundo, y de un cultivo donde es desmedido el uso de pesticidas y herbicidas y donde se ha expandido la utilización de transgénicos. Además la sobreproducción de algodón en los últimos años ha perjudicado económicamente en gran medida a los países en vías de desarrollo, a lo que se añade unas condiciones sociales y legales “extremadamente duras”. Partiendo de esta realidad, las instituciones públicas y otras entidades podrían incorporar en los pliegos de

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

contratación para el suministro de algunas prendas de trabajo la obligación de que determinados productos estén elaborados con algodón 100% ecológico.

## Ejemplo 1

**Definición del objeto del contrato:** Contratación del suministro de diversos artículos con destino a entidades relacionadas con la salud (hospitales, residencias, etc.)

**Especificaciones técnicas:** Se valoraran todos aquellos artículos cuya composición del textil sea algodón 100 % ecológico como sábanas de cama, toallas de baño, pijama pelele, camisetas de bebé, pijamas de niño y de adulto, camisones y batas de pacientes cuyas características técnicas coincidan con las especificadas en el presente pliego.

## Ejemplo 2

**Definición del objeto del contrato:** Suministro de prendas de trabajo.

**Especificaciones técnicas:** Se valoraran por encima de otros artículos todas aquellas prendas de trabajo cuya composición del textil sea algodón 100 % ecológico como camisetas, pantalones, faldas, guardapolvos de laboratorio, etc., cuyas características técnicas coincidan con las especificadas en el presente pliego.

Los licitadores deberán garantizar que todos los textiles y otros materiales utilizados en la producción, realizada de manera directa o mediante subcontratación, se han realizado respetando los principios y derechos fundamentales de la OIT. Se podrá acreditar mediante certificado de código de conducta reconocido, auditoría externa o declaración documental de la propia empresa.

- **Compra de alimentos y contratación de servicio de catering**

La compra de alimentos y la contratación de servicio de catering es habitual en la administración pública debido a la gran cantidad de eventos y/o reuniones de trabajo que requieren brindar dicho servicio.

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

Los principales impactos ambientales y sociales de los alimentos y servicios de catering están asociados generalmente a:

- El uso de fertilizantes químicos y plaguicidas que contaminan el agua y el suelo, produciendo efectos negativos sobre la salud humana.
- Los bajos salarios y malas condiciones de trabajo de los productores de menor escala de aquellos productos originarios de los países en vías de desarrollo (café, té, fruta fresca, chocolate).

Por esta razón, la inclusión de criterios ambientales y sociales en los pliegos de compras y contrataciones de este tipo de productos y servicios contribuye a promover el consumo de productos orgánicos. Claro que es necesario conocer la capacidad del mercado para responder a una demanda de estas características. Es por esta razón, y reiterando lo consignado a lo largo del presente capítulo, es necesario avanzar progresivamente en las exigencias para que, de manera simultánea, el mercado pueda adecuarse y que no resulte imposible comprar o contratar de manera sustentable.

Algunos de estos criterios pueden ser:

- Exigir porcentajes mínimos de alimentos cultivados orgánicamente.
- Favorecer la adjudicación a aquellos proveedores que ofrezcan productos del mar extraídos en forma sostenible.
- Desarrollar menús estacionales con alimentos que se producen en cada temporada, y localmente. De esta manera, el transporte de alimentos se minimiza y la comunidad agrícola local se beneficia.
- Promover una alimentación basada en frutas, verduras, cereales, legumbres y derivados de la carne, para disminuir la producción de carne y su consecuente impacto ambiental.
- Con el fin de reducir la generación de residuos, para servir los alimentos y bebidas se deberán utilizar cubiertos, cristalería, vajilla y manteles reutilizables. Los residuos producidos durante el servicio se recogerán por separado segregándolos en orgánicos e inorgánicos.

## Ejemplo 1

**Definición del objeto del contrato:** Compra de alimentos

**Especificaciones técnicas:**

a) X % de *determinada categoría de productos (lácteos, carnes, verduras, productos específicos, por ejemplo: papas, tomates, carne, huevos, etc.)* deben ser producido orgánicamente.

*Verificación:* Los productos alimenticios deberán presentar la certificación que acredite ser producidos orgánicamente por el órgano competente.

**Clausulas de Valoración de Oferta:**

a) Se otorgarán puntos adicionales a los alimentos producidos orgánicamente en un porcentaje por encima del mínimo requerido en el pliego de condiciones.

*Verificación:* Los productos alimenticios deberán presentar la certificación que acredite ser producidos orgánicamente por el órgano competente.

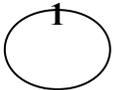
b) Se otorgarán puntos adicionales a los alimentos cuyo envase contenga más del 45% de materiales reciclados y/o sean ofrecidos en una sola unidad de paquete y no en porciones.

*Verificación:* El proveedor debe proporcionar una declaración firmada indicando que es capaz de cumplir con estos criterios. La autoridad contratante se compromete a verificar el cumplimiento durante toda la vigencia del contrato. Se aplicarán sanciones en caso de incumplimiento.

## CAPÍTULO IV: EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

Respecto a las experiencias internacionales, las que aquí se señalan corresponden a los diferentes niveles de gobierno (regional, nacional, local) y revisten interés en tanto reflejan experiencias exitosas en la temática. Los gobiernos nacionales representan, en general, más del 50% del gasto público, en forma centralizada, por lo que el desarrollo de una política de compras públicas sustentables a ese nivel tendrá un impacto determinante en el mercado, y seguramente incidirá en que los gobiernos provinciales y locales se decidan a avanzar en la misma dirección.

Por su parte, los gobiernos locales, principalmente las ciudades, y los provinciales, cumplen un rol fundamental, ya que por su dinámica, tamaño y cantidad de población, que continúa en aumento en el mundo entero, gastan diariamente a través de sus administraciones altas sumas de dinero en la adquisición de bienes o en la contratación de servicios que les permiten ejercer su rol de gobierno local. Asimismo, dada la mayor facilidad para implementar las compras públicas sustentables a nivel local y por representar mayor cantidad de experiencias, pueden utilizar su fuerza para incidir no sólo localmente en una mejora ambiental, sino a nivel nacional e inclusive internacional con una transferencia de experiencias y buenas prácticas.



### LAS COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES EN EUROPA Y NORTEAMERICA

**Holanda.** Desde 1999 el gobierno holandés ha promovido activamente la compra de productos y servicios sostenibles; los responsables de las compras públicas, el personal de ambiente y las autoridades de todos los organismos son inducidos a comprar productos y servicios sostenibles. En tal sentido, el Ministerio de Planificación Territorial y Ambiente inició el Programa de Compras Públicas Sostenibles que se implementa desde 2003.

**Estados Unidos.** Desde 1993, el gobierno de Estados Unidos decidió comprar sólo aquellos equipos de tecnología que cumplieran con el programa Energy Star. Debido al

## Guía de Compras Públicas Sustentables

---

alto consumo de bienes informáticos que el gobierno posee, el impacto de esta decisión ha sido muy alto, incidiendo fuertemente en la oferta de productos con esta etiqueta a nivel internacional.

**Bélgica.** En Bruselas, la compra de pilas recargables de gran potencia se lleva a cabo de manera conjunta entre los departamentos de compra, ambiente y finanzas. Para llevar a cabo el seguimiento del impacto, existe una base de datos específica que les permite analizar el ciclo de vida de las pilas.

**Suiza.** El Consejo Federal Suizo apoya la introducción de una política de producto integrada (PPI). A través de la creación de un marco nacional e internacional más favorable, el Consejo Federal procura cambiar la demanda del sector público y del consumidor hacia productos que cumplan con normas económicas, ambientales y sociales en todo su ciclo de vida (planificación, producción, uso y disposición final). Las medidas tienen que ver con la simplificación de los procedimientos de las compras públicas para facilitar la participación de pequeñas firmas, objetivos mínimos para involucrar a grupos específicos - particularmente a los que han sido víctimas del apartheid -, y se otorgan preferencias a las empresas que entre su personal tienen personas pertenecientes a dichos grupos.

**País Vasco.** El “Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre incorporación de criterios sociales, ambientales y otras políticas públicas en la contratación de la administración de la comunidad autónoma y de su sector público” aplicable a todos los procesos de contratación, tiene por objeto definir el modo en que las consideraciones ambientales y sociales deben incorporarse en los pliegos de contratación u otros documentos contractuales en concordancia con la nueva ley de contratos vigente desde el 30 de abril de 2008 (Ley 30/2007, del 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

**Barcelona.** La ciudad de Barcelona, en el marco de la Agenda 21, se propuso potenciar la actividad económica orientándola hacia el desarrollo sostenible. Para ello la línea de acción responde a la inclusión de criterios ambientales y cláusulas sociales en los concursos públicos por obras y servicios y estimula la compra verde por parte de la administración pública. Asimismo, el café de todas las máquinas expendedoras, vending, cuenta con la etiqueta de Comercio Justo.

**Londres.** La ciudad británica ha implementado los Códigos de contratación pública ecológica para la fabricación y utilización de bienes, incluyendo la eliminación final. Esto

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

implica elección de productos que no sean perjudiciales para los consumidores; que sean biodegradables o reutilizables; que no consuman energía ni recursos naturales innecesariamente; entre otros.

**París.** Las empresas que licitan para la adjudicación de contratos de obras públicas, están obligadas a adoptar un código de conducta que incluye la protección de los árboles; el mantenimiento de las condiciones de limpieza; la minimización de las molestias a la ciudadanía; la realización de una adecuada gestión ambiental de los recursos empleados; la protección contra el ruido y la capacitación de los empleados

Se ha creado una comisión técnica que se encarga de realizar el control y seguimiento de este código de conducta. En caso de detectar un incumplimiento, el contrato puede darse por finalizado y la empresa adjudicataria queda excluida para futuras convocatorias.

**Dunkerque y Lille.** La primera de estas ciudades francesas ha iniciado un proceso por fases en la contratación verde del Estado. Comenzó con un producto tipo caso piloto, para luego incorporar esta práctica de forma sistemática y masiva. Para el caso de Lille, inició con pintura, papel, tinta para impresoras, productos de limpieza, alumbrado público y madera.

**Voralberg.** La región austríaca de Voralberg, compuesta por casi 100 municipios, desarrolló un programa de orientación de las compras públicas sostenibles con el objeto de centralizar la decisión de compra hacia patrones sostenibles. Pueden consultarse las guías desde Internet para la contratación de obras y compras de productos y materiales.



## LAS COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES EN LATINOAMERICA

**Mercosur.** En el Mercosur se concretó el Proyecto Piloto en compras públicas sustentables con apoyo del PNUMA. Participaron el SGT N°6 Medio Ambiente y el Grupo de Contrataciones Públicas del Mercosur. El objetivo del Proyecto fue contribuir a la difusión y desarrollo de capacidades en compras públicas sustentables en cada uno de los Estados Parte del Mercosur, y sentar las bases institucionales para avanzar en la

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

implementación de criterios de Compras Públicas Sustentables en cada uno de los países.

**Argentina.** La Oficina Nacional de Compras desarrolla cursos de compras públicas sustentables destinados a los responsables y personal técnico de las unidades operativas de compras, así como también a proveedores. Asimismo, desarrolló material técnico con especificaciones para ser incorporadas en los pliegos en la compra de determinados bienes.

**Costa Rica.** Estableció en el 2006 un sistema para la valoración y comparación de ofertas que otorga puntos según diferentes características comprobables de calidad, desempeño, tiempo de entrega y otras variables del servicio / producto. En este sistema también se pueden otorgar puntos por desempeño ambiental, siempre y cuando esté relacionado con el objeto de la contratación y sea comprobable. La disposición del puntaje debe ser equitativa. De este modo, se asegura que no pagará más caro por el producto, pero sí le dará cierto empuje. Por ejemplo, para la adquisición de papel para sus impresoras indicó que la compra se adjudicaría considerando en un 90% el precio y en un 10% la cantidad de papel reciclado ofrecido.

**Estado de San Pablo.** Posee una exitosa experiencia a partir de la inclusión de criterios ambientales en las Compras Públicas. Teniendo en cuenta que San Pablo es el estado más poblado de Brasil - allí viven casi 40 millones personas y concentra el 40 % de la industria brasilera - el sector público posee un volumen y poder de compra de gran envergadura.

El sistema de compras es descentralizado, el Estado cuenta con más de 1600 unidades de compra y, a nivel central, se encuentra el Comité Central de la Gestión Pública, el cual se encarga de introducir criterios socio-ambientales en los procedimientos de adquisición de bienes y materiales, obras y servicios de ingeniería. En las contrataciones se prevén cláusulas sancionatorias para aquellos que no cumplen con las distintas especificaciones que pueden llevar a que una empresa quede fuera del registro de proveedores del estado por cinco años.

**Ciudad de Buenos Aires.** En el año 2009 se sancionó una Ley de Ahorro y Eficiencia Energética que obliga al Estado a incorporar criterios de eficiencia energética en las compras públicas. Se han incorporado criterios de eficiencia energética en la compra de computadoras y equipamiento informático, así como también para el reciclado de toners y cartuchos de impresión.

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

## **FUENTES DE CONSULTA**

- COMPRAS ECOLÓGICAS. MANUAL SOBRE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ECOLÓGICA (2005). Comisión Europea. Bélgica.
- COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES EN EL MERCOSUR. Lineamientos para la elaboración de políticas (2008). IADS – Instituto Argentino para el Desarrollo Sustentable. Argentina.
- COMPRAS VERDES. CATALOGO DE PRODUCTOS Y PROVEEDORES DE ARAGON. Prescripciones técnicas para la Compra pública sostenible en Aragón (2007). Consejo de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. Aragón.
- PROCURING THE FUTURE SUSTAINABLE PROCUREMENT NATIONAL ACTION PLAN: RECOMMENDATIONS FROM THE SUSTAINABLE PROCUREMENT TASK FORCE (2006). Department for Environment, Food and Rural Affairs. United Kingdom
  - ACTION PLAN. INCORPORATING THE GOVERNMENT RESPONSE TO THE REPORT OF THE SUSTAINABLE PROCUREMENT TASK FORCE”UK GOVERNMENT (2007). United Kingdom.
  - THE PROCURA+ MANUAL. A GUIDE TO COST-EFFECTIVE SUSTAINABLE PUBLIC PROCUREMENT, 2ND EDITION (2007). ICLEI – Local Governments for Sustainability, European Secretariat. VVAA. Germany.
  - GUIA DE COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTÁVEIS. USO DO PODER DE COMPRA DO GOVERNO PARA A PROMOÇÃO DO DESENVOLVIMENTO SUSTENTABLE (2006). ICLEI – Local Governments for Sustainability. Brazil.
  - COSTS AND BENEFITS OF GREEN PUBLIC PROCUREMENT IN EUROPE (2007). ÖKO-INSTITUT E.V. and ICLEI – Local Governments for Sustainability. Germany.
  - SUSTAINABLE CONSUMPTION. A GLOBAL STATUS REPORT (2002). MASERA, D. Disponible en [www.iisd/linkages/consume/oslo004.html](http://www.iisd/linkages/consume/oslo004.html)
  - RECOMMENDATION OF THE COUNCIL ON IMPROVING THE ENVIRONMENTAL PERFORMANCE OF PUBLIC PROCURMENT (2002). OCDE.

## Guía de Compras Públicas Sustentables

---

- ECO-SAT, HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN DE COMPRAS AMBIENTALES DE LA INICIATIVA DE COMPRAS VERDES DE AMÉRICA DEL NORTE (2004). The North American Green Purchasing Initiative Estados Unidos.

# Guía de Compras Públicas Sustentables

---

## WEBSITES PARA CONSULTAS

- **Agencia de Protección Ambiental USA:**  
<http://www.epa.gov/oppt/epp/gentt/textver/topic4.html>
- **CES** - Centro de Estudos em Sustentabilidade da Fundação Getulio Vargas de São Paulo: [www.ces.fgvsp.br](http://www.ces.fgvsp.br)
- **E-Procurement Europe:** <http://simap.eu.int/EM/pub/src/welcome.htm>
- **Green Guide for Buyers**” (Guia Verde para Compradores) on-line:  
<http://www.sustainabledevelopment.gov.uk/sdig/improving/partf/greenbuy/>
- **GREEN** Purchasing Network Website: [www.gpn.jp](http://www.gpn.jp)
- **ICLEI** – Governos Locais pela Sustentabilidade: [www.iclei.org](http://www.iclei.org)
- **OCDE:** [www.oecd.org](http://www.oecd.org)
- **Projecto RELIEF:** [www.iclei-europe.org/?relief](http://www.iclei-europe.org/?relief)
- **IADS – Instituto Argentino para el Desarrollo Sustentable:** [www.iadsargentina.org](http://www.iadsargentina.org)
- [http://ec.europa.eu/environment/gpp/pdf/buying\\_green\\_handbook\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/environment/gpp/pdf/buying_green_handbook_es.pdf)
- [www.sustainable-development.gov.uk/publications/procurement-action-plan/index.htm](http://www.sustainable-development.gov.uk/publications/procurement-action-plan/index.htm)
- [www.mercosur.int](http://www.mercosur.int)